



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, veintiséis de octubre de dos mil veintitrés

**Impugnación de la Paternidad
No. 50001-31-10-001-2021-00142-00**

Demandante: Jhon Fredy Pérez Castañeda

Demandado: Juan José Pérez Herrera representado por
Johana Herrera Carrillo

Se advierte al abogado Jaime Orlando Tejeiro Duque que revisado detalladamente el mensaje de datos por medio del cual contestó la demanda, si se encuentra el archivo alusivo a los *WhatsApp*, solo que por haber sido cargado como GIF y no estar en formato JPG no es visible, sino al cliclear sobre el espacio en blanco que aparece al final del texto del correo. Dicho formato no es aceptado por el *One Drive* por lo que debía ser pegado en formato en blanco y convertido en PDF.

De otro lado, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del numeral 2 del artículo 386 del Código General del Proceso, se dispone correr traslado por el término legal de tres (3) días, del resultado de la prueba de ADN practicado en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Vencido el término de traslado, vuelva inmediatamente el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 90 del 27_/OCTUBRE
/2023__

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ
Secretaria